

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Quito, a 13 de octubre del 2015



PROTOCOLIZACION N° 2015-17-01-21-P03187

**PROTOCOLIZACION DEL PODER ESPECIAL
QUE LA COMPAÑÍA ACAO INFORMATICA
BRASIL LTDA. OTORGA A FAVOR DEL DR.
DIEGO ALMEIDA GUZMAN Y DEL SR. JUAN
SEBASTIAN LOAIZA BERRU.**

CUANTIA: INDETERMINADA

(Di 2, copias)

KH

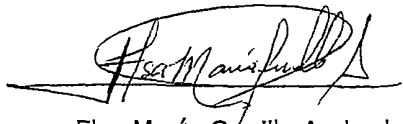
ALMEIDA GUZMAN & ASOCIADOS
Estudio Jurídico

SEÑORA NOTARIA:

Elsa María Carrillo Andrade, a petición de **INFORMÁTICA DEL ECUADOR INFOECUSA S.A.**, solicito se sirva protocolizar el Poder Especial que la compañía ACAO INFORMATICA BRASIL LTDA. otorga a favor del Doctor Diego Almeida Guzmán y del Sr. Juan Sebastián Loaiza Berrú, debidamente legalizado; documento que consta de 2 fojas y se sirva conferirme dos copias certificadas del mismo.

Habiendo procedido de esta manera, se servirá devolvernos los originales, dejando copias certificadas en su archivo.

Atentamente,



Elsa María Carrillo Andrade
Mat. 17-2013-1150 C.A.P.

PODER ESPECIAL

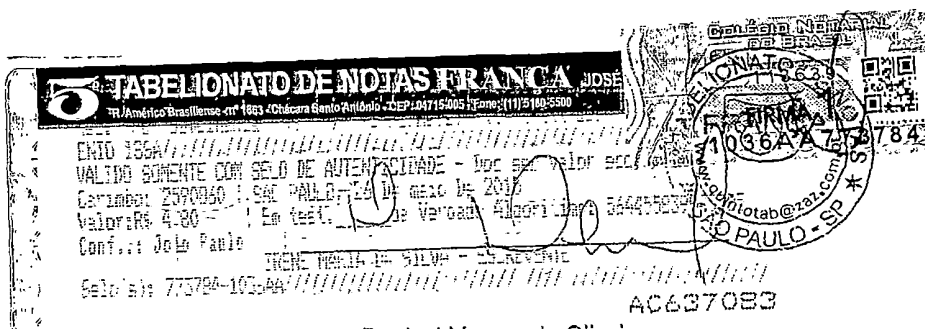
Conste por el presente documento que la compañía ACAO INFORMATICA BRASIL LTDA, de nacionalidad BRASILEÑA, con domicilio en la ciudad de SAO PAULO, República de BRASIL, representada por su Representante Legal, señor ENIO ISSA, otorga Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del doctor Diego Almeida Guzmán y/o Juan Sebastián Loaiza Berrú, para que, individualmente, en su nombre y representación proceda a:

- (1) Actuar como Apoderado de ACAO INFORMATICA BRASIL LTDA en la República del Ecuador, de conformidad con las provisiones del artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, reformada por Ley Reformativa publicada en el Registro Oficial N° 151 del 15 de mayo de 2009.
- (2) Contestar demandas que sean interpuestas en contra ACAO INFORMATICA BRASIL LTDA y a cumplir con las respectivas obligaciones que resulten de aquellas.
- (3) A emitir anualmente, la lista de accionistas de ACAO INFORMATICA BRASIL LTDA, misma que debe ser presentada en la República del Ecuador, de conformidad con las provisiones de la Ley de Compañías vigente en dicho país.

Este documento, para tener efecto en Brasil e valer contra terceros, deberá ser visto y traducido para o vernáculo e ter registrada a tradução. (PROV. 29/80 - C.G.J.)

OTORGADO EN BRASIL EL DÍA 6 DEL MES DE ABRIL DE 2015

f) ENIO ISSA

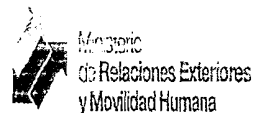


Denival Marcos de Oliveira
ESCREVENTE AUTORIZADO

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial doy fe que las copias que en 4 folios anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí

Quito, 1°3 OCT. 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

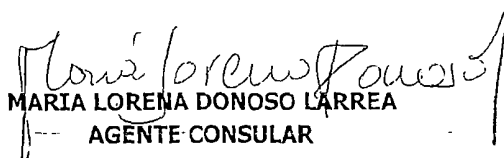


OFICINA CONSULAR GENERAL DEL ECUADOR EN SAO PAULO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 393/2015

Quien suscribe MARIA LORENA DONOSO LARREA, AGENTE CONSULAR, CONSULADO GERAL DEL ECUADOR EN SAO PAULO, BRASIL, certifica que la firma de DENIVAL MARCOS DE OLIVEIRA, NOTARIO, ESCRIVENTE, 5° TABELIÃO DE NOTAS DE SÃO PAULO - SP, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública em el Ecuador.

SAO PAULO, 18 de Junio del 2015


MARIA LORENA DONOSO LARREA
AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

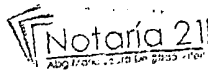


LEG<<26>><<SAO PAULO>><<761979>>

Legalización de firmas en otros documentos (personas jurídicas)

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 13 OCT. 2015


ABG. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA


Notaría 211
ABG. Maria Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: A petición de la abogada Elsa María Carrillo Andrade, protocolizó en cuatro (4) fojas la PROTOCOLIZACION DEL PODER ESPECIAL QUE LA COMPAÑÍA ACAO INFORMATICA BRASIL LTDA. OTORGA A FAVOR DEL DR. DIEGO ALMEIDA GUZMAN Y DEL SR. JUAN SEBASTIAN LOAIZA BERRU, que antecede.- Quito, trece de octubre del dos mil quince.-

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

[Firma]

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21

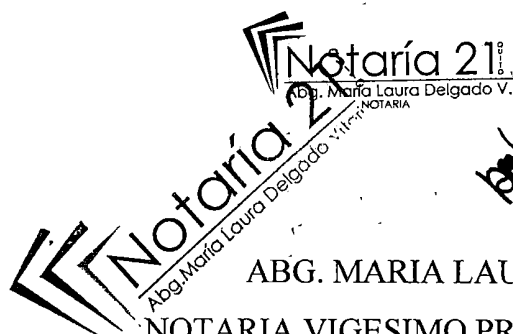
[Firma]

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DEL PODER ESPECIAL QUE LA COMPAÑÍA ACAO INFORMATICA BRASIL LTDA. OTORGA A FAVOR DEL DR. DIEGO ALMEIDA GUZMAN Y DEL SR. JUAN SEBASTIAN LOAIZA BERRU; sellada y firmada en Quito, trece de octubre del dos mil quince.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-003-000011026



20151701021P03187

PROTOCOLIZACIÓN 20151701021P03187

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE OCTUBRE DEL 2015



OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER ESPECIAL ACAA INFORMATICA BRASIL LTDA.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOAIZA BERRU JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710527894

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARÍA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO